

EL PROTAGONISMO DEL "DIEZMO" HUERTANO, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, DE LA MURCIA DEL SIGLO XVIII

Angel L. Riquelme Manzanera

En España, las contradicciones de un modelo de gobierno monárquico, impulsado para el Reformismo Borbónico, por estrategias tan notorios como Patiño, Campillo o Ensenada, donde el respeto y continuismo de las tradiciones más elementales de la burguesía, debía de ayuntar con el dinamismo progresista que exigían las condiciones económicas y sociales del S. XVIII, exigía la necesidad de establecer una estadística, que permitiera conocer el volumen y evolución general de las rentas de las élites dirigentes, y el desarrollo demográfico de los pueblos.

La espina dorsal de la estadística oficial española del S. XVIII, está compuesta por cinco grandes censos realizados, entre 1717 y 1797.

A estos censos se les conoce por el nombre de las personalidades que ordenaron su confección, y aunque por los historiadores se comenta que: "por desgracia la llamada aritmética social, en esta época, no parece haber alcanzado el grado de fiabilidad conveniente"; para los investigadores su conservación y análisis: "ha sido la fuente de información que constituye la pista de mejor calidad, para conseguir los datos más aproximados, sobre los fundamentos del proceso reformista".

Correspondieron estos censos, ser ordenados y ejecutados por los nobles: Marqués de Campoflorido en 1717; Marqués de la Ensenada, 1752; Conde de Aranda, 1768; Conde de Floridablanca 1787, y el de Godoy 1797.

Es cierto que con esta abundancia de muestrarios, podría disponerse de infor-

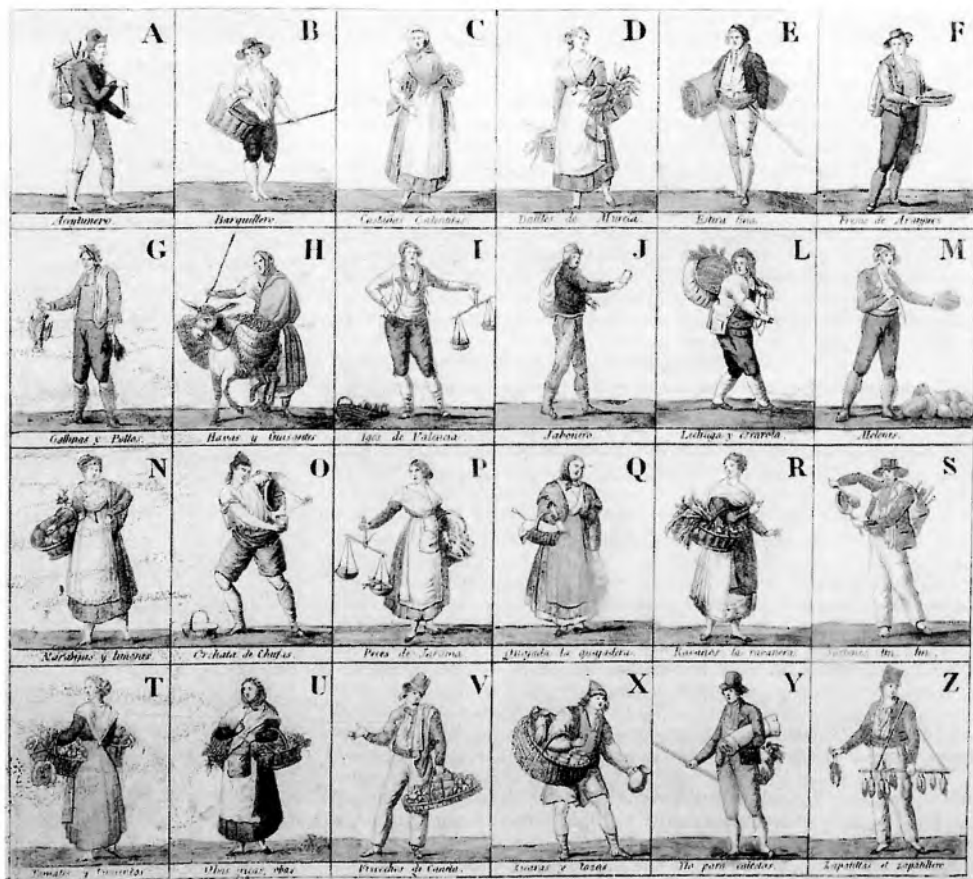
mación destinada a resultados satisfactorios. Pero lamentablemente, esta cantidad de detalles, nada tuvo que ver con la eficacia. (1) En primer lugar, no se emplearon objetivos homogéneos y menos aún, una metodología similar; en segundo lugar, en la mejor de las hipótesis, hay que aceptar un grado de incuria funcionarial, incapacidad administrativa, recelo poblacional e incluso confusión terminológica, sin contar la población circulante o transeúnte, además de los sectores marginados.

El ínclito Siglo XVIII, supone definir la frontera entre el "Antiguo Régimen" y el modelo "actual", por lo que el afán de dirigir el reformismo, de una parte, hacia un programa de selección, control y detección de los distintos gremios laborales e industriales (*), y de otra, la necesidad de cubrir la ausencia de capitales y la falta de iniciativa privada, se tradujo en sectores financiados con fondos públicos (las manufacturas estatales e inversión en la agricultura de Valencia, Murcia y Andalucía), con lo que el Estado, se convirtió, más que en promotor, en principal protagonista financiero de la huerta.

(*) Resulta curioso, la influencia que ejercen los distintos oficios y gremios artesanos, en la educación escolar y el aprendizaje a la lectura; hasta el punto de que se llega a construir un abecedario con figuras de los vendedores más representativos, grabado que se conserva en el Museo Municipal de Madrid, cuyo texto explicativo para su uso reza:

"Abecedario nuevo titulado, los vendedores, para que los niños puedan aprender por ideas representativas las letras, este

EL PROTAGONISMO DEL "DIEZMO" HUERTANO, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, DE LA MURCIA DEL SIGLO XVIII



Abecedario con figuras de vendedores S. XVIIII Museo Municipal de Madrid.

método aprobado y en uso por todas las naciones cultas, es el más fácil porque excita la curiosidad y empieza a desenvolver la memoria de los discípulos. J.P."

Con las típicas faltas gramaticales, de la lengua castellana de entonces, en el cartel, los oficios y gremios de vendedores/as, se asimilan a las siguientes letras del abecedario:

"A = Aceytunero; B = Barquillero; C = Castañas calentitas; D = Datiles de Murcia; E = Estera fina; F = Fresas de Aranjuez; G = Gallinas y pollos; H = Habas y

guisantes; I = Igos de Valencia; J = Jabonero; L = Lechuga y escarola; M = Melones; N = Naranjas y limones; O = Orchata de chufa; P = Peces; Q = Quajadera; R = Ravanos la ravanera; S = Sartenes tin...tin; T = Tomates y pimientos; U = Ubas ricas ubas; V = Vizcochos de canela; X = Xicaras y tazas; Y = Ylo para calcetas; Z = Zapatillas el zapatillero".

Como se puede comprobar la ocurrencia y el ingenio, era uno de los factores, que imprimían la línea insinuada por el reformismo. Pero era evidente, que con

ello se perseguía el intervencionismo, con el propósito de acercarse a una aceptación generalizada de confección de la estadística, sobre los gremios y oficios del momento, muy necesaria para los fines de fiscalización de la riqueza, y seguimiento de los ingresos económicos de los pueblos y ciudades, que debían contribuir a la política de fomento del mercantilismo ilustrado del S. XVIII, para invertir en manufacturas y agricultura.

Pero nuestra huerta, desde mucho tiempo antes, ya era contemplada por los ojos de geógrafos, viajeros y poetas. Al-Idrisi en el S. XII y Jerónimo Munzer en el S. XV, dejarían escrito, a su paso por Murcia (2): "las cualidades de una tierra, que con avanzadas técnicas de regadío, el protagonismo del agua y su clima, se plasma en sus florecientes huertas y frutales...". Polo de Medina en el S. XVII, en el antiguo régimen, siendo adelantado en su época, haciendo un canto al clima y dirigiéndose a nuestra esplendorosa huerta, en sus "Ocios de la Soledad", escribiría:

"Pues joven siempre aquí florece el mayo,

siempre el abril galán creyó su vida,
inmortal, de sus flores guarnecida;

no la descortesía del invierno,

tiró de nuevo un rayo,

de quien la primavera esté ofendida;

sólo en mosquetas se atrevió el noviembre,

sólo nieva jazmines el diciembre...".

Volviendo al tema que nos ocupa y siguiendo muy de cerca el modelo de manufacturas reales diseñado en Francia por el Colbertismo, los gobernantes españoles se lanzan al establecimiento de diversas Manufacturas Estatales, entre ellas, la de Murcia, resaltando de forma casi absoluta los textiles, donde predominó la seda y el algodón, que se acompañó con una aper-

tura agraria, y, a su cobijo, una excepcional huerta, con un futuro que, ha quedado garantizado, durante siglos.

Cremades Griñán (3), resumiendo, alude: "a que de esta manera, el Reino de Murcia, por sus circunstancias y características especiales, se benefició en gran medida de la política reformista que, igualmente, fue capaz de introducir cambios positivos en la tendencia del crecimiento, donde pese, a las reticencias y precauciones de los especialistas en el tema, la tesis de una aceleración y mayor producción agrícola, capaz de atender la evidente demanda nacional, incluso ampliando y mejorando la hidráulica de regadíos, se admite, en líneas generales".

Esta situación, que como decimos favoreció a Murcia, constituyó, junto a Valencia y Andalucía, otro de los excepcionales casos de crecimiento espectacular.

Naturalmente, aquí nos movemos con volúmenes de población, menores que los de sus equiparados, pero sin duda, durante el S. XVIII, consiguió un florecimiento y ascenso, que queda patente y se traduce, en la construcción de la casi totalidad de los más importantes palacios, edificios y templos de la Murcia de todos los tiempos (4); así como de la reforma y ampliación de los existentes. Para conocer el espectacular aumento de población, de toda la Murcia de dicho siglo, al amparo de la evolución progresiva, del textil (seda y algodón), y de la producción agrícola (frutas y hortalizas), conviene indicar, que la media demográfica aproximada, vistos los cinco censos estadísticos a los que se sometió, transcurriría entre el realizado por el Marqués de Campoflorido de algo más de 100.000 habitantes en las primeras décadas; y el ordenado por el Conde de Floridablanca con una población de 330.000 almas, en 1787.

De cualquier forma hay que resaltar, que el apogeo y su mayor auge, se produce entre 1701 y 1775, siendo a la larga su hegemonía, definitiva, en el proceso reformista, consiguiendo que este tramo de tiempo —como se dice por los historiadores—, convertiría al S. XVIII, como "el gran siglo de Murcia", donde la plasmación visual de la construcción arquitectónica de la ciudad, como escenario y espacio sagrado, incorporaría toda la belleza barroca y tardobarroca, de nuestra época más rica y emblemática.

Pero, sin duda, la forma de financiación, de esta culminación artística, es gracias a esa floreciente independencia agrícola, con pingües rentas y beneficios, de los señores, con afán de influencia, los: "terratenientes", y del obligado impuesto a sus arrendatarios, labradores y jornaleros que, debían tributar a la Iglesia, conforme a las normas establecidas, que más tarde eran perfectamente invertidas en Patrimonio Arquitectónico. Este concepto se expresa con claridad, en palabras de Guy Lemeunier (5): "...se crea el carácter esencialmente agrario, del crecimiento demográfico en los primeros cincuenta años y el dinamismo superior de los núcleos urbanos a final de siglo. A diferencia de Cataluña, en Murcia, el factor migratorio parece valorado como secundario, pero siempre se reconoce como motor determinante, el crecimiento de la producción agrícola, con el aumento de los regadíos, extensión del arroz y afirmamiento del maíz".

La sorprendente imagen de progreso y avance, que ocurría en Murcia, en esta primera mitad del siglo, no fue bien vista desde Madrid, quien obligó, en detrimento del aspirado aumento de independencias agrarias, en centrar una atención gubernamental de modo permanente, al ám-

bito de su extensión, organización cosechera y comercialización; realizando estudios de proporcionalidad, relacionando el poblamiento, con las superficies de tierras productivas, para obtener resultados de ganancias, y con ello, exigir mayor fiscalidad contributiva con destino al Estado; aunque proyectando claros agravios comparativos, entre las distintas clases obreras, de la huerta y el campo.

El Profesor Artola (6), ha dibujado con precisión, el circuito "bloqueado", que mantenía, el impas de la producción estacionaria de Murcia, a mediados del S. XVIII, resumiéndolo con sus mismas palabras:

"La producción agrícola relaciona a tres sectores de la sociedad: propietarios, labradores y jornaleros... el terrateniente disfrutaba de una situación única en la historia, dado que: no pagaba impuestos al Estado por las rentas que percibía... no tributaba a la Iglesia al no ser cultivador directo y podía repercutir sobre las rentas los aumentos de los precios...; el labrador, propietario o arrendatario, era el explotador directo, teniendo que pagar rentas constantemente actualizadas...; sus beneficios no eran suficientes o no encontraba interés en dedicarlos a mejorar unas tierras que no eran suyas, por lo tanto invertir, era tan arriesgado como comprometerse al pago de rentas más altas..."

Evidentemente, en estas circunstancias, hasta mitad de siglo, la prosperidad económica, para Murcia, había sido un éxito que sólo puede agradecerse al Reformismo. Pero el afán recaudatorio del Estado, había puesto en marcha, uno de los censos más celosos y controladores que se confeccionarían en España, el Catastro del Marqués de la Ensenada. Era 1752, la finalidad, tener como única misión, una más plena función fiscal y recaudatoria, y aun-

que Ensenada, sería destituido y desterrado a Granada en 1754, la estadística llegó a Murcia durante el año de 1756. Para ello, se ha creído conveniente reproducir los datos más significativos, que el Archivo General de Simancas, conserva sobre las "famosas 40 preguntas", que se encuentran recogidas en la 1.^a remesa, libro 464, folios 885 a 906v, para las "Respuestas Generales" (7).

Aunque, para una comprensión íntegra, sería muy interesante la transcripción total de este magnífico documento, sólo se trata de referir y simplificar, aquellas cuestiones que tienen alguna relación con este artículo, y cuya intención final es disponer de un mejor conocimiento de la superficie, economía y cultivos del Municipio de Murcia durante el S. XVIII, que en definitiva, es lo que generó una extraordinaria y floreciente agricultura; que con la contribución del "Diezmo" (1*), facilitaría unos ingresos a la Iglesia, posibilitando la construcción, del casi total Patrimonio Arquitectónico e Histórico Artístico de Murcia.

(1*) "Diezmo": El vocablo, como dato informativo, significa la detracción que todos los agricultores hacían de sus productos agrarios en favor de la iglesia. Consistía generalmente en la décima parte de los mismos. La fórmula que recoge el Catastro del Marqués de Ensenada, es muy sencilla: "de diez, uno"; afectando al "Pan y vino ganados, y a todas las otras cosas que se deben dar derechamente", denominando aquí el término "Pan", como cualquier tipo de granos: "trigo, centeno, cebada y avena". Así mismo, el diez por ciento, en especie, de todos los frutos recogidos de la tierra: "cereales, hierba, lino, cáñamo, uva, olivas, etc..."; y de los productos obtenidos del ganado: "Crías, leche, vellones, pieles, miel, etc..."; al igual de los

elaborados, "queso, vino, aceite... y la sal". Obligaba a todos, y de esta forma quedó recogido en las Leyes; "como por los Ricos Hombres, como por los Caballeros, como por los otros del pueblo, que todos demos, cada uno, el diezmo derechamente, de los bienes que Dios nos da".

Para introducirnos en una panorámica del S. XVIII, A. de Laborde, en su obra Op. cita: "Murcia es una excepción en su Reino. Este País está lleno de montañas, la mayoría escarpadas, secas y áridas o incultas... Los Campos, o sea, las llanuras, apenas tienen habitantes, y son también áridos aunque su suelo sea mejor y a veces excelente... la Huerta, es decir, el Valle que riega el Río Segura, ofrece un contraste radical, es un vergel; está totalmente habitado; las barracas se juntan, los pueblos se multiplican; en un espacio de algunas ocho leguas de largo, con una y media a dos de ancho, agrupa bastantes vecinos como para formar más del tercio de la población de esta provincia".

Con este preámbulo, nos referimos a continuación a simplificar ese magnífico documento sobre las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, que sigue como reza:

"En la ciudad de Murcia, a veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, el señor D. Juan Phelipe de Castaños, Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos y Ministro Comisionado por su Majestad, con amplias facultades, para las diligencias del establecimiento de la Unica Contribución en este Reyno de Murcia, hizo comparecer ante sí, a D. Juan Sandoval y Pisón y Don Juan Galtero, Regidores Perpetuos de esta Ciudad y Comisarios nombrados por el Ayuntamiento de ella; a D. Alejo Manresa, también Regidor y Procurador Síndico General; a D. Pedro Fajarda, Escribano del mis-

mo Ayuntamiento; a D. Antonio Vidal y Joseph Mesegur, Tasadores de hoja y sujetos prácticos a inteligentes en la producción de las tierras del término; para que acompañados con Lorenzo Giménez, nombrado por parte de Su Majestad, absuelvan y respondan de común consentimiento a las preguntas del Interrogatorio impreso y señalado con la Letra A, que va por cabeza.

(Entrando en las preguntas y respuestas, se han escogido aquellas que, como decimos, nos informan del estado de una ciudad agrícola y ganadera).

1) *¿Cómo se llama la población?*

Se llama Murcia, en su jurisdicción están las Villas de La Buznegra, La Alberca y el despoblado de Santa Cruz.

2) *¿Es de Realengo o Señorío, de quién es?*

Es de Realengo y pertenece a Su Majestad.

3) *¿Qué territorio ocupa el término?*

Seis leguas de levante a poniente, nueve de norte a sur, y treinta de circunferencia. O sea, limitando con Orihuela, por el levante; Molina, Espinardo, Fortuna y Abanilla por el norte; Mula, Albudeite, Librilla, Alhama y Lorca por poniente; y Cartagena y la mar, por el Sur.

Es la figura del término municipal la del margen:



Perímetro del término municipal de Murcia en el siglo XVIII.

4) *¿Qué especies de tierra y cultivos existen?*

En el regadío, las hay para hortaliza, en parte de la cual se halla algún plantío de moreras y, en otra, de frutales, moreral cerrado, labradio con moreras y sin ellas, viñasolivares, frutales y saladares. Y en el seco, moreral cerrado, labradito con moreras y sin ellas, viñas, olivares, frutales, saladares y montes con pasto, con pino e inútiles.

5) *¿De cuántas calidades de tierra hay?*

Primera, segunda y tercera, excepto en las destinadas para hortaliza, con moreras y sin ellas, de los pagos exceptuados, en que se encuentra de primera y segunda; y en los saladares de regadío y seco y montes con pinos, con pastos e inútiles, de una sola.

6) *¿De qué plantío de frutales son los árboles?*

Es de moreras, olivos, y varios frutales, como higueras, granados, melocotoneros, perales, etc.

7) *¿En qué tierras están plantados los árboles?*

Están plantados en las tierras de regadío y en las de seco.

8) *¿En qué conformidad están hechos los plantíos?*

Están hechos en hileras y, alguno, en las márgenes y haces de las tierras.

9) *¿Qué medidas de tierra se usan y especies de granos se siembran?*

La medida es la fanega en seco, compuesta de cien varas por un lado y noventa y seis por otro. Se subdivide en seis tahúllas para las de regadío. Cada tahúlla de regadío de primera, se siembra con cuatro

celemines de trigo, con seis de cebada, con catorce de linaza y con tres cuartillos de maíz; la de segunda con tres celemines de trigo, cuatro y medio de cebada, doce de linaza y con dos cuartillos de maíz. La fanega de tierra de secano de primera calidad en empana con una de trigo y con una y media de cebada; la de segunda, con nueve celemines de trigo y con trece de cebada; y la tercera, con seis de trigo y con nueve de cavada.

10) *¿Qué número de medidas hay en el término?*

En regadío hay noventa y dos mil quinientas setenta y tres tahúllas.

En secano hay ciento y dos mil cuatrocientas sesenta y una fanegas.

11) *¿Qué especies de frutos se cogen?*

Trigo, cebada, maíz, lino, linaza, cañamo, cañamones, vino, aceite, hoja de morera, varias frutas y legumbres, barrilla, sosa, miel y cera.

12) *¿Qué ingresos producen frutos de cada género?*

La tahúlla de legumbres, 360 reales de vellón al año.

La tahúlla de moreras, 270 reales de vellón al año.

La de moreral cerrado, 150 reales de vellón al año.

La de labradío, 6,50 fanegas de trigo; 4,5 de maíz.

La tahúlla sin moreras, produce 12 fanegas de trigo; 5,5 fanegas de maíz; 1,5 fanegas y 24 celemines de linaza, y 9 arrobas de lino.

La tahúlla de viña de regadío, 52 arrobas de vino.

La de saladar, 10 reales de vellón al año.

La de secano con moreras, 24 fanegas de trigo.



Mercado de la Plaza de Santo Domingo, con la Iglesia al fondo, y a la izquierda Palacio de Almodóvar.

La de secano sin moreras, 32 fanegas de trigo.

La de viña secano, 192 arrobas de vino.

La de saladar secano sesenta reales de vellón al año.

Y la de monte con pasto, 17 maravedíes.

En lo que respecta a los pagos de la huerta:

La tahúlla de hortalizas, 180 reales de vellón al año.

La de plantío de moreras, más hojas, 75 reales de vellón al año.

La de legumbres, 90 reales de vellón al año.

La de labradío, 6 fanegas de trigo.

13) *¿Qué medida darán los árboles, por especies?*

Las moreras en tierra de regadío, 12 cargas de hoja.

Las de moreral cerrado, 18 cargas año.

La de olivar, 27 arrobas de aceite al año.

La de frutales, 270 reales de vellón.

En tahúlla de legumbres, 7 cargas de hojas de morera.

En tahúlla de labor, 9 cargas de hoja al año.

En tahúlla de labor y moreral cerrado, 9 cargas hoja.

En tahúlla de olivar, 18 arrobas de aceite al año.

En tahúlla de frutales, 200 reales de vellón.

Además se especifican por fanegas en las tierras de secano los productos anuales que se generan al año, y cuya información termina expresando: "Y, para mayor aclaración de este artículo, se advierte que cada tahúlla de tierra de regadío la ocuparán doce pies de moreras, ocho de olivos y veinte de frutales; y cada fanega de secano, cuarenta y ocho moreras, treinta y seis olivos y noventa frutales".

14) *¿Qué valor tienen ordinariamente los frutos?*

Cada fanega de trigo, 22 reales de vellón; la de cebada, 10; la de garbanzos 25; la de maíz o panizo 15; la de linaza 18; la onza de hoja de morera, compuesta de ocho cargas y de sesenta y cuatro arrobas castellanas 150; la arroba de aceite 22; la de lino 30; la de cáñamo 15; la de vino 8; la

de miel 25; la de harina 6; la de lana 37,5; el quintal de barrilla 15; y la libra de cera parda 7.

15) *¿Qué derechos se hallan impuestos en tierras?*

Los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras del término son: Diezmo, Primicia y Boto.

El "Diezmo", pertenece al Reverendo Obispo y Cavildo de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena, a treinta y siete beneficios; Préstamos; Fábricas de las once Parroquias de esta ciudad, y a las dos de Beniaján y Cinco Alquerías, incluidas en la Huerta, a los Curas Párrocos del mismo Beniaján; Cinco Alquerías y Beniel y al Rey, Nuestro Señor, por sus Tercias Reales. Y la porción que a cada interesado corresponde, según graneros, va distinguida en relaciones separadas. El referido Diezmo, se satisface con una de doce de todos los frutos y demás esquilmos que producen las tierras de la Huerta; y otra de diez en los del campo y secanos; y lo mismo de los ganados; excepto de las tierras del



La Alameda con la Iglesia del Carmen al fondo.

Monasterio de San Gerónimo en La Ñora y Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, de las cuales, por privilegio, sólo contribuyen con una de treinta y seis en los frutos de la huerta y otra de treinta en las de secano.

La "Primicia", la perciben, respectivamente de sus feligreses, los Curas Párrocos de esta Ciudad y los de las Iglesias situadas en la Huerta y en el Campo; la cual adeuda y satisface cada cosechero que recoge seis fanegas de los dos frutos mejores, dando media de cada uno, y sin exceder de ella, aunque saque de la tierra mayores cantidades.

El "Boto de Santiago", pertenece a la Iglesia del Apóstol Santiago en Galicia, y le satisface, asimismo, cada labrador que recoge diez fanegas de grano de cualquier especie que sea, dando tres celemines de la mejor; pero teniendo dos pares de labor, debe contribuir con media fanega y, aunque sus yuntas excedan a mayor número, no pasa de ella.

16) *¿Qué frutos montan los referidos derechos?*

El importe de todos los "Diezmos", a 942.060 Reales de vellón al año, remitiéndose a la certificación que presentará la Contaduría del Cabildo de esta Santa Iglesia, provinientes tanto en especies, como en los ramos que arrienda y otros que percibe en dinero.

La "Primicia", asciende a veinticuatro mil trescientos cuarenta reales de vellón, remitiéndose también a las certificaciones de los Párrocos.

Y el Boto, a veinticuatro mil trescientos reales de vellón.

17) *¿Qué molinos, batanes y artefactos hay?*

Veintiocho molinos harineros de agua; veinte de viento; veintinueve de almazara

o aceite; uno de pimienta; cuatro de pólvora.

Cuarenta y nueve hornos de cocer pan, diez de teja y ladrillo; tres tenerías; dos batanes; un estanco de cocer lino; una caldera de jabón; una salina y fábrica de salitres.

18) *¿Hay esquileo y ganado en el término?*

En esta ciudad y su término, no viene ganado alguno al esquileo y sólo hay, perteneciente a esquileo, el que producen los de ella y su jurisdicción, que, según sus especies, están reguladas por naturaleza. La yegua, que principia a parir a los cuatro años de edad, y hasta los once años de vida da cuatro crías. La burra, que principia a parir a los cuatro años de edad, y hasta los once de vida, da cuatro crías. La vaca, que empieza a parir a los cuatro años de edad, y hasta los once de vida da cuatro crías. La cabra, que pare todos los años, desde los cuatro años, y hasta los nueve de vida, da cinco crías. La oveja, desde los cuatro años de edad, y hasta los nueve, cada año un parto. La puerca o cerda de cría, que empieza a procrear al año, y pare todos los años, con una supervivencia de cuatro crías, hasta los tres, en que regularmente se matan para alimentación. Además cada caballo padre de los que se verifiquen en la Jurisdicción, regulan, por el trato o granjería, mil cien reales de vellón al año; y otros tantos a cada jumento padre.

19) *¿Colmenas, cuántas y a quién pertenecen?*

Hay mil ochocientos setenta y nueve colmenas; se adjunta relación a quien pertenecen. Cada una puede producir al año, seis libras de miel y una de cera parda.

20) *¿Qué especies de ganado hay en el término?*



Puente de los Peligros. Fachada del Ayuntamiento. Plaa del Arenal (hoy la Glorieta). En el fondo superior: Torres y cúpulas de San Pedro y San Nicolás con "El Palomar" del Convento Madre de Dios y en el centro edificio de la Casa de la Cruz, donde se iniciaría "La Gran Vía".

Son bacuno; caballar; mular; asnal; lanar; cabrío; y de cerda; y ninguna cabaña o yeguada considerable.

21) *¿Qué número de vecinos en ciudad y diseminado?*

En esta ciudad (*), tiene su casco urbano, 4.850 vecinos, 6.300 en el recinto de su Huerta y 2.400 en el campo, que componen todos, trece mil quinientos cincuenta.

(*) Posiblemente se refiriera a vecinos trabajadores censados, porque en el denominado "Vecindario de Ensenada" de 1759, tres años después, con los datos del Catastro, da las siguientes cifras para la ciudad de Murcia:

- 87 vecinos nobles
- 5.824 vecinos pecheros útiles.
- 5.736 vecinos pecheros jornaleros.
- 961 pobres pecheros.
- 979 viudas.
- 150 habitantes nobles.
- 43.893 habitantes pecheros.
- 333 eclesiásticos seculares.

Total de vecinos (incluyendo eclesiásticos): 57.963.

22) *¿Cuántas casas en Murcia, Huerta y Campo?*

En la ciudad 3.500 casas, 5 barracas y 14 solares; en la Huerta 3.400 casas, y 4.000 barracas; y en el campo 2.100 casas y 35 barracas. Las de Huerta y Campo, se distribuyen en los siguientes sitios: Lugar de La Ñora; Javalí Viejo y Nuevo y El Palmar o Lugar de Don Juan; Villa de la Buznegrá; La Puebla; La Raya; Nonduermas; Era Alta; Aljucer; La Alberca, Casas de Saavedra; Guadalupe; Beniaján; Cinco Alquerías y Santomera.

23) *¿Qué propios y a cuánto asciende su producto?*

Según consta en un testimonio dado por el Escribano de Ayuntamiento, asciende anualmente a 234.933 Reales y ocho maravedíes de vellón, según el quinquenio formado.

24) *¿Se disfruta de arbitrio, sisa, u otra cosa?*

De dos arbitrios: El primero de un real de vellón en cada arroba de vino que se introduce en la ciudad. El segundo de un maravedí en libra de carne y pescado del que se vende en toda la jurisdicción.

25) *¿Qué gastos debe satisfacer al común?*

Los gastos que satisface la ciudad en los salarios de Justicia y Regidores, Fiestas del Corpus, u otras: empedrado, fuentes, sirvientes, etc., van relacionados en un testimonio dado por el Escribano de Ayuntamiento de ella.

26) *¿Qué cargas de justicia tiene el común?*

Se expresa y se encuentra en el mismo testimonio de la respuesta antecedente.

27) *¿Carga de servicio ordinario y extraordinario?*

Esta ciudad satisface de servicio extraordinario y ordinario a su Majestad, anualmente, 17.545 reales y treinta maravedíes de vellón; y se sacan del producto del arbitrio del maravedí en libra de carne y pescado, expresado en la respuesta veinticuatro.

28) *¿Empleo, alcávalas u otras rentas?*

Los empleos que se hallan enajenados de la Real Corona se distinguen en una relación separada, como también el producto de cada uno de ellos; y por lo que respecta al motivo de su concesión, se remiten a las copias de los privilegios que se exhibirán por los interesados.

29) *¿Feria, mercado, puentes, mesones y barcas?*

Una feria, que da principio el 24 de agosto y termina el 8 de septiembre de cada año. Y en ella no se cobran más derechos que los de su Majestad.

Un mercado, el de los jueves de cada semana, de varios géneros comestibles y otros, los cuales no adeudan derechos.

Puentes: el uno, llamado comúnmente de Las Ovejas, inmediato al Azud Mayor; y el otro puente, inmediato a la ciudad, sirve de tránsito general a todos.

Mesones, hay 9 en la ciudad, y en el campo 3 ventas.

Barcas de Pasaje, existen dos sobre el río, cuyas utilidades anuales y sus dueños constan igualmente en el estado a que se remiten en la respuesta diecisiete.

30) *¿Hospitales, renta y cómo se mantienen?*

Uno nombrado San Juan de Dios; otro San Antón; otro El Pilar; y otro La Misericordia. Las rentas de los dos primeros se financian de los reconocimientos; los dos últimos se valen de las limosnas de los bienhechores para curación de los pobres.

31) *¿Hay campista, mercader, corredor u otros?*

Se adjunta en relación separada, varios sujetos de capacidad y buena conducta.

32) *¿Profesiones, trapos, seda, plata, oro, etc.?*

En relación adjunta se expresa lo correspondiente.

33) *¿Ocupaciones de artes mecánicas y oficios?*

Se adjunta relación donde se distinguen todas las ocupaciones de artes mecánicas que hay en la ciudad y su jurisdicción, con separación de gremios y de maestros, oficiales y aprendices, y la utilidad que diariamente resulta a cada uno en su oficio.

34) *¿Artistas con almacén para vender a los demás?*

Se adjunta relación que contesta a esta pregunta.

35) *¿Número de jornaleros y pago jornal día?*

Hay 6.200 jornaleros y 3.300 labradores, y que a cada uno, regulan por su jornal diario cuatro reales de vellón, y lo mismo a los individuos del estado llano.

36) *¿Cuántos pobres de solemnidad hay en Murcia?*

En la ciudad y su jurisdicción se hallan setenta pobres de solemnidad.

37) *¿Individuos con embarcaciones de mar o ríos?*

No existen de lo que contiene la pregunta.

38) *¿Cuántos clérigos hay en el pueblo?*

En la ciudad y su jurisdicción, hay 290 eclesiásticos sacerdotes y 68 clérigos de menores órdenes.

39) *¿Conventos, religiones, sexo y número?*

Un colegio de la Compañía de Jesús.

Trece conventos de religiosos, excluso el de San Juan de Dios, que va como Hospital.

Diez de religiosas.

Tres colegios de estudios mayores; y otro de huérfanos.

Una casa de recogidas y otra de niños; llamada la doctrina. En estado separado, se expresa por menor el número de personas, con distinción de clases y sexos.

40) *¿El Rey tiene Finca o Renta?*

Su Magestad, tiene en el término La Salina; Fábricas de Pólvoras y Salitres; expresadas en la respuesta diecisiete.

Y que no saben su producto anual, respecto de administrarse por cuenta de su

Real Hacienda por los Sres. Don Francisco Armona y Don Pedro Duro del Saz.

Enterados del Auto preveido por su Señoría, para que declaren el estilo más usitado sobre el arrendamiento de tierras del estado eclesiástico a legos, se dijo que el más común es el siguiente:

En el regadío de una tahúlla de hortalizas, con frutales o sin ellos o con moreras, y a la de moreral cerrado de regadío, siendo de primera calidad, percibe el eclesiástico 90 reales de vellón, dejando al lego el remanente útil; por la segunda calidad, 75; y por la de tercera, 60;

- por cada una de labradío de primera calidad con moreras o de plantío de frutales, 60 reales; por la de segunda, 50 y por la de tercera, 40;

- por la de labradío regadío de primera calidad, 40 reales; por la de segunda, 30 y por la de tercera, 20;

- por la de viña de regadío de primera calidad, 44 reales; por la de segunda, 30 y por la de tercera, 22;

- y por la de olivar de regadío, de primera calidad, 50 reales; por la de segunda, 40 y por la de tercera, 30;

- y en el secano percibe, asimismo, el eclesiástico, por cada fanega de moreral cerrado de primera calidad, 210 reales; por la de segunda, 150 y por la de tercera, 90;

- por la de labradío, con moreras de primera calidad, 180 reales; por la de segunda, 120 y por la de tercera, 60;

- por la de sólo labradío de primera calidad, 20 reales; por la de segunda, 15 y por la de tercera, 10;

- por la de viña de primera calidad, 120 reales; por la de segunda, 90 y por la de tercera, 60;

- por la de olivar de primera calidad, 90 reales; por la de segunda, 75 y por la de tercera, 60;

- por la de frutales de primera calidad, 100 reales; por la de segunda, 80 y por la de tercera, 60;
- por la de saladar, 30 reales;
- y por la de monte, con pinos o pastos, 8 maravedíes y medio; quedando al lego la obligación de satisfacer los diezmos y demás derechos impuestos sobre las tierras y de suplir de su cuenta los gastos de la cultura.

Todo lo cual los sobredichos Regidores, Procurador Síndico, Escribano de Ayuntamiento y expertos nombrados que quedan referidos dijeron ser la verdad; y habiéndoseles vuelto a leer, se afirmaron y ratificaron en ello, bajo el juramento que hecho tienen y que repiten de nuevo en caso necesario, como que lo han declarado sin engaño, fraude, dolo ni colusión. Y lo firman todos, con su Señoría, de que yo, Escribano, doy fe. Don Juan Phelipe de Castaños. Don Juan Sandoval y Calderón. Don Antonio Vidal y Oliba. Joseph Meseguer. Lorenzo Giménez. Ante mí, Fulgencio Arteaga".

Como se ha podido observar, a lo largo de todo el proceso de investigación, las preguntas se deslizan hacia la extracción de información recaudatoria de la tierra agrícola productiva; pero donde se demuestra, una más densa y estable rentabilidad, es en lo referente a la Huerta; donde, por una parte la apertura de un reformismo ofreciendo cierta autonomía; y de otra, la pujanza del cultivo que consigue con su mayor dedicación el labrador; admite, entre el clero arrendador y el lego arrendatario, toda una amalgama de controles y tratos, que permiten una fuente de ingresos, que hasta entonces no se había poseído por la Iglesia.

Al margen de edificios majestuosos, que todavía quedan de esta época dorada,

como los de Vinader, Palacio Episcopal, Almodóvar, etc.; sin lugar a dudas, donde se traduce todo su esplendor el Siglo XVIII, es en la ocupación urbana con grandes proyectos arquitectónicos-eclésiásticos, conseguidos a tenor del crecimiento económico generalizado, gracias a la expansión y florecimiento de los regadíos y cultivos de una Huerta, más libre e independiente de la Corona. El enriquecimiento primordial de las clases dominantes, les hace ser sensibles a la evolución de la incorporación artística del barroco, en las grandes ciudades, autoafirmando su tendencia, con la ejemplar contribución del "Diezmo", que permitiría su ejecución, con el acuerdo adoptado por el Cabildo Catedralicio, de emprender la construcción y reconstrucción, de todo tipo de edificios religiosos, templos parroquiales, iglesias de conventos y ermitas; citando sus más significativas realizaciones en San Pedro; San Nicolás; San Antolín (antes del 36); Santa Teresa de Jesús, Santa Eulalia; San Andrés; San Juan; Santo Domingo; El Carmen; Santa Ana; La Merced; San Miguel; Santa Clara la Real, etc., etc. También el Monasterio de los Jerónimos, nuestro "Escorial Murciano" (definición de Saura Mira); además de importantes obras de ampliación y restauración de la Santa Iglesia Catedral, que proyectan a Murcia como a una ciudad Barroca por excelencia.

Esta campaña de obras, durante el siglo XVIII, que sería particularmente dinámica, en la década de 1740, deja a Murcia convertida en una ciudad que era profundamente desconocida en una urbe carismática y envidiada, hasta el punto que, en esa fecha, desde Madrid, se la llega a definir: "parece ciudad o población nueva...".

Al propio esfuerzo económico eclésiástico procedente del "Diezmo" huertano,

habrá que adicionar la noble aportación civil, que revertiría en una evidente mejora urbanística, dirigida a la ampliación de red viaria: saneamiento, regularización, simplificación, restablecimiento de las relaciones entre ambas orillas del río, asegurado por la conclusión del Puente de los Peligros; pero además, la euforia de esta nueva situación, aporta interés por erradicar una ciudad encorsetada, y dirige su atención, a crear infraestructuras de espacios abiertos, como: acondicionamiento del Arenal y del Mercado de la Plaza de Santo Domingo; creación de la Plaza de Belluga; construcción de la Plaza de Toros en el Barrio del Carmen, etc.

En definitiva, sobre la influencia de la Murcia del Siglo XVII, con un fuerte impacto de trama y fisonomía arabesca, el Barroco (pese a iniciarse a finales del S. XVI), acomete de pleno, durante las primeras décadas del Siglo XVIII, y plasma con armonioso decorado artístico, la huella de una impresionante y extraordinaria plástica, que subyaciendo en la ideología de renovación y reformismo de la época, ha conseguido perdurar con la categoría y belleza de una ciudad monumental, llena de arquitectura y Patrimonio Histórico-Artístico Cultural, que se aliaría con nuestro insigne imaginero Francisco Salzillo; escultor de vocación y profesión, legados que fueron heredados de su padre, Nicolás Salzillo, artista y escultor de origen napolitano, creando la más soberbia y magistral escuela de Talla Iconográfica y Policromía de todos los tiempos, de esta tierra; cuya excepcional obra, tuvo el destino de las Ordenes Religiosas, Cofradías y Hermandades Procesionales de Murcia.

Por ello nuestro agradecimiento al Reformismo Borbónico, al "Diezmo" huertano y al "Preciosismo" escultórico, que en fusión permanente durante el Siglo de

Oro (S. XVIII), establecieron la identidad, de como hoy, se conoce a la ciudad: "Murcia, Barroca y Salzillesca".

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Historia de España. (Editorial Planeta, S.A. 1990).
- 2 Las Rutas de Al-Andalus. El Legado Andalusi. Junta de Andalucía. Granada 1995.
- 3 Economía y Hacienda Local del Consejo de Murcia en la primera mitad del S. XVIII C.S.I.C. Murcia 1986.
- 4 Murcia: Un paradigma urbano del Barroco. Murcia 1990; El crecimiento y la modernización de las ciudades en el S. XVIII. Murcia 1983. Gutiérrez-Cortines Corral C. Francisco Salzillo y el Reino de Murcia, en el Siglo XVIII. Francisco Flores Arroyuelo. Murcia 1983. Catálogo Monumental de la Provincia de Murcia, en el Siglo XVIII. Inédito ms. h. 1905-1907. González Simancas M. Arquitectura de los S. XVII y XVIII en la ciudad de Murcia. Murcia Barroca. Murcia 1990. Vera Boti A. Murcia. Una mirada al Arte del pasado. CajaMurcia 1991.
- 5 Economía, sociedad y política en Murcia Y Albacete (S. XVI-XVIII). Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. 1990.
- 6 M. Artola. Los afrancesados. Turner. Madrid 1976.
- 7 Murcia 1756. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Alcabala del Viento. 1993.
- 8 Murcia, la Ciudad I. Murcia. Entre dos Siglos II. 1996 y 1997. Editora Arte Libro. Rafael Amorós (Fotografías).